

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM 1:	DEMOLICION DE CORDON DE ACERA
UNIDAD:	m
CODIGO:	GM-O-DEM-004



1. DESCRIPCION

Este ítem se refiere a la demolición manual de cordones o bordillos de acera, de acuerdo a planos técnicos, de detalle y/o conforme lo instruya el supervisor de obra.

2. MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS

El Contratista proporcionará todos los materiales, herramientas y equipo necesarios para la ejecución de estos trabajos, así como para el cuidado y mantenimiento de los mismos durante el período de ejecución de la obra. En forma general, todos los materiales que el Contratista pretenda emplear en la realización de los mismos, deberán ser aprobados previamente por la Supervisión.

3. FORMA DE EJECUCIÓN

Para el desarrollo de esta actividad, se dotará a los trabajadores máscaras de filtro para protección de las vías respiratorias y lentes antipartículas y antipolvo, además de casco, botas de seguridad y guantes de cuero, los implementos de seguridad correrán a cuenta del contratista no siendo considerados para efectos de pago.

La demolición de cordones de acera o bordillos se realizará de acuerdo a las disposiciones de la presente especificación técnica.

La demolición debe ser ejecutada manualmente, los métodos que podrá utilizar el Contratista serán aquellos que él considere más convenientes para la ejecución de los trabajos especificados, previa autorización del supervisor de obra, siempre y cuando estos no dañen estructuras colindantes.

Una vez determinadas con el Supervisor de Obra las partes a demolerse, el Contratista procederá a la medición previa hasta donde sea posible verificar, realizará un relevamiento fotográfico, planos de los sectores indicados y efectuará la demolición. El supervisor instruirá al contratista la presentación de un plan de trabajo, en el que definirá los procedimientos a seguir para la demolición de los diferentes elementos. Este plan debe ser aprobado por el supervisor previo al inicio de los trabajos.

Las partes a demolerse deben ser indicadas y aprobadas por el Supervisor de Obra, sin reconocimiento de pago al Contratista por trabajos no autorizados.

El Contratista cuidará de no afectar la estabilidad de la estructura existente al efectuar las

demoliciones, siendo responsable por cualquier daño que pudiera ocasionar.

Cualquier defecto producido por la demolición en las partes existentes deberá ser subsanado por el Contratista a su entero costo.

Durante todo el proceso el Contratista pondrá el máximo cuidado y tomará las medidas apropiadas para evitar interrumpir todos los servicios existentes, tales como agua potable, alcantarillado, energía eléctrica y otros. En caso de daño a los mismos, el Contratista deberá correr con los gastos de reparación que demande la empresa proveedora del servicio, a este fin, el contratista comunicará inmediatamente ocurrido el evento al supervisor de obra.

Todas las áreas de demolición deben estar debidamente aisladas y señalizadas, demarcando todo el perímetro de la zona con cinta de seguridad, asimismo, se deben instalar letreros preventivos que indiquen el riesgo de la actividad que se está realizando.

Durante el desarrollo de este ítem se debe en lo posible impedir la excesiva cantidad de polvo, por lo que se debe regar el área a intervalos, tanto para impedir el levantamiento del mismo como para eliminarlo lo más cerca posible de su punto de formación, en especial cuando los trabajos se desarrollan en lugares confinados.

Cualquiera que sea el método de demolición que se aplique, los elementos de hormigón se deberán fragmentar de tal forma que sean manejables para su traslado al lugar de acopio.

No se permitirá utilizar materiales provenientes de la demolición en trabajos de la nueva edificación, salvo expresa autorización escrita del Supervisor de Obra.

Los materiales desechables serán trasladados y acumulados en los lugares indicados por el Supervisor de Obra, para su posterior transporte a los botaderos establecidos para el efecto por las autoridades locales.

El retiro de escombros deberá efectuarse lo antes posible para no perjudicar a personas que circulen por las inmediaciones de la obra, el mismo será remunerado en ítem aparte.

4. MEDICIÓN

La cantidad de obra realizada correspondiente a este Ítem será medida en METROS (m) de cordones demolidos y autorizados por el supervisor, no se considera ningún tipo de esponjamiento.

5. FORMA DE PAGO

El pago del ítem se hará de acuerdo a la unidad y precio presentado. Este costo incluye la compensación total por todos los materiales, mano de obra, herramientas, equipo empleado y demás incidencias determinadas por ley.